

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 19 DE ABRIL DE 1979

Nº.18.806

CONTENIDO

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

Resolución No.3 de 29 de marzo de 1979, por la cual se desarrollan los artículos 34 y se le da cumplimiento al artículo 36 de la Resolución No.1 de 10 de febrero de 1979.

Acuerdo No.9 de 4 de abril de 1979, por el cual se asigna nombre al tramo de carretera de Chitré a Los Santos.

AVISOS Y EDICTOS

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 3
(de 29 de marzo de 1979)

Por la cual se desarrollan los artículos 34 y se le da cumplimiento al artículo 36 de la Resolución No.1 de 10 de febrero de 1979.

LA JUNTA COMUNAL DE SAJALICES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

CONSIDERANDO:

1.- Que los artículos 34 y 36 de la resolución No.1 del 10 de febrero de 1979 confiere las facultades a una comisión de la Junta Comunal, el deber de crear el reglamento por el cual se regirá la administración, organización efectiva del Catastro de la Junta Comunal del Corregimiento.

RESUELVE (Capítulo I) DISPOSICION GENERAL

Art. 1.- El catastro de la Junta Comunal de Sajalices lo conformará lo siguiente:

A.- Los bienes muebles o Inmuebles adquiridos conforme a la Ley.

B.- Las asignaciones de bienes económicos, equipos de servicios, maquinarias, artículos de oficina, legados y donaciones provenientes del Municipio del Consejo Provincial de Coordinación, de Instituciones Autónomas, del Estado, o de particulares, igual a las que por iniciativa propia obtenga la Junta Comunal.

Art. 2. La Comisión administrativa del Catastro de la Junta Comunal estará integrada así:

A.- El Tesorero, el Secretario, y el Presidente de la Junta Comunal, quién la presidirá y;

B.- Una comisión de arbitraje integrada así: El corregidor, el Fiscal de la Junta Comunal y un ciudadano particular recomendado por la Junta Comunal por un período de un año prorrogable, que será escogido a partir de la aprobación de la presente resolución y servirá de Secretario, el Vocal de la Junta Comunal.

CAPITULO II FUNCIONES DE LA COMISION ADMINISTRATIVA CATASTRAL

Art. 30.- Mantener los registros en un archivo, con tarjetario de la información de todos los bienes raíces muebles e inmuebles, útiles de oficina, maquinarias, vehículos rodantes, equipos de labranza y animales de propiedad de la Junta Comunal.

Art. 40.- Para los efectos de ordenamiento la Junta Comunal solicitará el asesoramiento a las distintas entidades del Estado y a particulares, para lograr un eficiente servicio de parte de la Comisión Catastral, la que será administrada por el Tesorero de la Junta Comunal y mantendrá la contabilidad necesaria en una cuenta corriente en el Banco Nacional y para el retiro de los mismos se procederá conforme al reglamento interno de la Junta Comunal.

CAPITULO III CONSTITUCION Y FUNCIONES DE LA COMISION DE ARBITRAJE DE LA JUNTA COMUNAL.

Art. 50.- La Comisión señalada en este capítulo estará integrada por el vicepresidente de la Junta Comunal, quién la presidirá, el fiscal y un ciudadano particular y servirá de secretario y el vocal de la Junta Comunal.

Art. 60.- La Comisión de Arbitraje realizará en los casos que se amerite cualquier inspección ocular o participación oral para información, en relación con:

A.- Limitantes de los derechos de posesión de los fundadores del corregimiento, reconocidos conforme a la Resolución No.1 de 10 de febrero de 1979.

B.- Emitir criterio escrito en cualquier situación conflictiva y que estén involucrados, derecho u obligaciones de la Junta Comunal con terceras personas en otras dependencias policivas o judiciales.

CAPITULO IV VALOR Y CATEGORIA DE LAS TIERRAS PROPIEDAD DE LA JUNTA COMUNAL.

Art. 70.- Las tierras de la Junta Comunal

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

adquiridas a título oneroso y conforme a la ley y destinadas al desarrollo urbano estarán clasificadas en primera y segunda categoría.

A.- PRIMERA CATEGORIA: Son los lotes que tengan frente a calles o a la carretera central y tendrán un valor de B/1.00 por metro cuadrado.

B.- SEGUNDA CATEGORIA: Son los lotes que no tengan frente a calles y para su comunicación sea indispensable vereda, y tendrán un valor de B/0.75 el metro cuadrado.

PARAGRAFO: Para la adquisición de los lotes señalados en este capítulo, tendrán el seguimiento contentivo, en la Resolución No.1 de 10 de febrero de 1979.

CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

Art. 8o.- Los adjudicatorios de solares están en la obligación de cubrir el pago de los servicios que presten funcionarios técnicos o de la Junta Comunal solicitado por los mismos, igual que la mensura y planos y de los demás impuestos Municipales o Nacionales que sean necesarios para la legalización de la propiedad.

Art. 9o.- Será de responsabilidad de la Junta Comunal en pleno los pronunciamientos, igual que las reconsideraciones de las mismas y le será potestativo a los recurrentes dirigirse a otros medios judiciales o policivos.

Art. 10o.- Esta resolución regirá desde su aprobación y será publicada en los medios de comunicación social.

Dada en la sala de la Junta Comunal de Sajalices hoy.....de..... de 1979.

El Presidente,
Benedicto Jurado

La Secretaria,
Elsa María Gómez

Es fiel copia de su original.

Refrendado, el presidente de la Junta Comunal (fdo.) Benedicto Jurado.

Refrendado por la Sria.
(fdo.) Elsa María Gómez

Secretaria de la Junta Comunal de Sajalices.
Elsa María Gómez.

ASIGNASE UN NOMBRE DE UNA CARRETERA DE CHITRE A LOS SANTOS

ACUERDO No.9
de 4 de abril de 1979

Por el cual se asigna nombre al tramo de carretera de Chitré a Los Santos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRE EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

1o. Que a esta Comuna han solicitado se asigne el nombre de Avenida Azuero al tramo de carretera que conduce de Chitré a Los Santos.

2o. Que este nombre unirá más los lazos amistosos entre estas dos comunidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Asígnese el nombre de "Avenida Azuero" al tramo de carretera que conduce de esta ciudad a Los Santos, comprendido del Hogar María Auxiliadora al Puente de El Río La Villa.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción;

Dado en Chitré, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.

(fdo.) Prof. Florencio González

Presidente.

(fdo.) Salomé R. de Valenzuela

Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO:
CHITRE, cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.

APROBADO: EJECUTESE Y CUMPLASE.

(fdo.) Florencio González

Alcalde.

(fdo.) Beatriz de Solano

Secretaria Int.

Es copia auténtica de su original.

Chitré, abril/1979.

S. R. de Valenzuela

Sria.

AVISOS Y EDICTOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 318

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora LUISA PEREZ BOLIVAR, panameña, soltera de oficios domésticos con cédula 8-43-771 en su propio nombre o en representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Los Quinteros, del Barrio Colón, Corregimiento de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número 4027 y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle Los Quinteros con 18,28 mts.

SUR: Predio de Justo Villarreal con 21,07 mts.

ESTE: Predio de José Ignacio José Pérez, con 29,24 mts

OESTE: Predio de Francisco Pérez Jordán, con 35,90 mts.

Area total del terreno: SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CON TREINTA CENTIMETROS (626,20).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 26 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde
(Fdo) Licdo. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(Fdo) Luzmila A. de Quirós

L 480326
Única publicación

AVISO DE REMATE

LUIS GONZALEZ, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra YOLANDA MARIA BRUNO THOMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesta por la Caja de Seguro Social contra YOLANDA MARIA BRUNO THOMAS, se ha señalado el día diez (10) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979), para llevar a cabo la diligencia de Remate del siguiente bien inmueble embargado en esta Ejecución. Finca Número 14,811, inscrita al folio 252, del tomo 391, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el No. 21 y casa en él construida estilo cha-

let, de un solo piso, de Paredes de bloques, columnas y vigas de amarre de concreto, Piso de mosaico, techo de tejas y cielo raso de celotex situada en Las Sabanas de esta ciudad.

LINDEROS: Norte, linda con Propiedad de Cartor Fernández, Sur; calle en Proyecto, Este; con el lote No. 20 y Oeste con el lote No. 22.

MEDIDAS: Norte mide 20 metros con 20 centímetros, Sur 20 metros, Este veintiséis metros con 40 centímetros, oeste veintitrés metros con ochenta centímetros.

SUPERFICIE: 503 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA BALBOAS CON NOVENTA Y UN CENTESIMOS (B/.1.270.91) más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor, el 5% (cinco por ciento) sobre la base del remate, mediante un certificado de garantía comprado en el Banco Nacional de Panamá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

LUIS GONZALEZ D.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 16/04/79/18

CERTIFICA:

Que la Sociedad Compañía Mari Pacífica, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 1057 Folio: 0549 Asiento 000116 de la sección de personal mercantil desde el veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 038009 Rollo: 002061 Imagen: 0035 de la sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve a la 1:18 p.m.

Fecha y Hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Dora B. de Bravo
Certificador

L697007
(Única Publicación).

EDICTO DE EMPLAZADOR No. 29

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio emplaza a PABLO HORACIO JAEN, cuyo domicilio se desconoce, para que contado diez (10), días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado Legal, a estar en derecho en el juicio de Adopción de su menor hijo PABLO HORACIO JAEN ARIAS propuesto por FELIX LEE A.H. KAI.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se le nombrará curador Ad-litem al menor y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas, y (1) una vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy, treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Juez de Menores

Licda. Magda Guzmán
Secretaria General

L693514
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO Numero 58

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A MANUEL ARROYO, para que por sí o por medio de apoderado Judicial, comparezca a estar a derecho a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario Declarativo de Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia ROSAURA JEANNETTE DE CARDOZE.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10), días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor, de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de abril de 1979

El Juez
(Fdo). Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo). LUIS A. BARRIA
Secretario.

L697086
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, SECRETARIO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Propuesto por BANCO UNION C.A., contra AUDIE HILL GARCIA, se ha señalado pa-

ra el día 22 de mayo próximo en horas hábiles, para que se lleve a cabo la venta en pública en subasta del siguiente bien:

"Finca No. 38,411, inscrita al Folio 336, del Tomo 941 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno marcado con el número K-118 de la Urbanización de Villa Cáceres, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, colinda con el lote K-119; Sur, con lote K-120, Este con calle Ingenio y por el Oeste con lotes K-103 y K-101, MEDIDAS: Norte mide 30 metros con 26 centímetros; Sur 30 metros, Este 11 metros y por el Oeste, 11 metros con 50 centímetros y un metro con 71 centímetros en línea quebrada, SU PERFICIE: 365 metros cuadrados con 1,612 centímetros cuadrados, Valor registrado B/16,500,00".

Servirá de base del remate la suma de B/16,500,00" y postura admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy 17 de abril de 1979.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del C.

L-697131
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO # 068-79

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

L- ENRIQUE GOMEZ BATISTA

Que el Señor U- MANUEL ENRIQUE GOMEZ BATISTA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVI, portador de la Cédula de Identidad Personal #4-71-638, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud #4-172-6, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Hás con 6486,46 M2, ubicada en RIO PLATANAL, Corregimiento SAN PABLO VIEJO ABAJO, Distrito de DAVI, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: LUCERO ANGUIZOLA
SUR: LUCERO ANGUIZOLA
ESTE: LUCERO ANGUIZOLA
OESTE: RIO PLATANAL

Que el Señor MANUEL ENRIQUE GOMEZ BATISTA, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud # 4-17216-A, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Hás con 0204,96 M2, ubicado en RIO PLATANAL, Corregimiento son:

NORTE: LUCERO ANGUIZOLA

SUR: LUCERO ANGUIZOLA

ESTE: RIO PLATANAL

OESTE: LUCERO ANGUIZOLA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de David, o en el de la Corregiduría de SAN PABLO VIEJO ABAJO, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de MARZO de 1979

AGR: MARIO A. LARA S.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc

L-687690
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO No. 061-79

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento del Departamento de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO GONZALEZ SANJUR vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID portador de la cédula de identidad personal No. 9-169-347, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-17372, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Hás 2815,16 M2, ubicada en VELADERO, Corregimiento de RINCON, Distrito de GUALACA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO CHIRIQUI, MARTIN GONZALEZ

SUR: RIO GUALACA

ESTE: RIO GUALACA

OESTE: UNION DE LOS RIOS GUALACA Y CHIRIQUI

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de GUALACA, o en el de la Corregiduría de RINCON, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena Art. 108 del Código

Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21, días del mes de MARZO de 1979

AGR: MARIO A. LARA S.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc

L-687693
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Chiriquí.

EDICTO No. 057-79

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor SONIA MERCEDES ALVAREZ OSORIO, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-132-1351, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-17382, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Hás. 9603,36 m2, ubicada en BELLA VISTA, Corregimiento de SAN LORENZO, Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: FINCA DE PRODUCCION GRANOS A.A., ENTRADA A LA FINCA
SUR: MANGLARES
ESTE: MANGLARES, ESTERO
OESTE: MANGLARES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO, o en el de la Corregiduría de SAN LORENZO, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David a los 20, días del mes de MARZO, de 1979.

AGR: MARIO A. LARA S.
Funcionario Sustanciador.
Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc.

L 697653
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 61

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A, FROILAN BERMUDEZ PEREA, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia, BERTILDA DONAS DE BERMUDEZ.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10), días, contados a partir de la última publicación de este

edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de abril de 1979.

El Juez,

(Fdo). Liedo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo). LUIS A. BARRIA
Secretario.

L697132

(Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 80

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A, FLOR DE MARIA ARROYO, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario Declarativo de Prescripción Adquisitiva que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia ROSAURA JEANNETTE DE CARDOZE.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de abril de 1979

(Fdo).

El Juez,

Liedo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo.)

LUIS A. BARRIA
Secretario.

L697087

(Unica Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región No. 2 Veraguas

EDICTO No. 28-79

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el (la) Señor (ra) JOAQUIN AUGUSTO ATENCIO, vecino del corregimiento de Cabecera, distrito de Atalaya, portador de la cédula de identidad personal No. 9-151-158, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud #9-0275, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 8 hectáreas y 9,431.55 m² ubicada en San Antonio, jurisdicción del corregimiento de Cabecera distrito de Atalaya, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Asfalto de Atalaya a la Carretera Interamericana;

SUR: Terrenos de Guillermo De León Guevara, Proyecto de la Guardia Nacional "Nueva Conciencia y Mercedes Preciado;

ESTE: Terrenos de Dionisio Guerra y Mercedes Preciado; y

OESTE: Carretera de Asfalto de Atalaya a la Carretera Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la alcaldía municipal del distrito de Atalaya o en el de la corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

AGR: JOSE M. DELGADO D.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA R. DE NUÑEZ

SECRETARIA AD-HOC

L-486546

(unica publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 774-79 SUMINISTRO DE ELEMENTOS FUSIBLES POR CORTACIRCUITOS Y HERRAJES ELECTRICOS

AVISO

Hasta el día 7 de mayo de 1979, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Institución, por el Suministro de Elementos Fusibles para Cortacircuitos y Herrajes Eléctricos para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Proveduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. Antonio Chin Checa
Jefe del Depto de Proveduría

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 33-78

Región No. 2 Veraguas

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el (la) Señora (ra) CALERIO MARTINEZ o VALERIO MARTINEZ Y, OTROS vecino del corregimiento de El Rincón, distrito de Las Palmas portador de la cédula de identidad personal No. 9-81-1490, ha solicitado a la

Reforma Agraria mediante solicitud #9-0022, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 22 hectáreas y 6350 34 M2 ubicada en Arenal, jurisdicción del corregimiento de El Rincón, distrito de Las Palmas, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: RIO COBRE Y PROYECTO DEL MINISTERIO DE SALUD;

SUR: MIGUEL VALDES Y CAMINO A CERRO NEGRO Y AL PICADOR;

ESTE: TRANQUILINO CAMAÑO; y

OESTE: MIGUEL VALDES

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la alcaldía municipal del distrito de Las Palmas o en el de la corregiduría de El Rincón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 19 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

AGR: JOSE M. DELGADO D.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIA

L-222473
(única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 71

El suscrito alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora ESTHER MARIA DIAZ DE O'SULLIVAN mayor de edad, casada en Panamá, secretaria, con residencia en Calle Ricardo J. Alfaro No. 5141, con cédula de identidad personal No. 8-113-283 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado Ave. 9 del Barrio, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 57-8 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: AVENIDA 9a. CON 20,00 mts

SUR: JULIO C. VALVERDE (RESTO DE LA FINCA 6028 F. 104 - T 194 CON 20,00 mts. CON 20,00 mts

ESTE: EDILBERTO LISIMACO PEREZ (RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104 - T 194) CON 20,00 MTS

OESTE: RICARDO TAPIA (RESTO DE LA FINCA 6028 F. 104 - T 194), CON 30,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 m2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entregúese seis sendas copias del presente Edicto al in-

terésado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 28 de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

EL ALCALDE
(Fdo) MAXIMO SAAVEDRA C.

DIRECTORA DEL DEPTO DE CATASTRO
(Fdo) CORALIA DE ITURRALDE

L 696446
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región # 2, Veraguas

EDICTO No. 42-79

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el (la) Señor (ra) GENARO OVIDIO PORTUGAL A-COSTA, vecino del corregimiento de Cabecera, distrito de Atalaya, portador de la cédula de identidad personal No. 9-86-37, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-0495, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 hectáreas y 2,398.32 M2 ubicada en Holanda jurisdicción del corregimiento de Cabecera, distrito de Atalaya, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pastora Pinilla y Tierras Nacionales;

SUR: Terrenos de Juan Pablo Quintero, Servidumbre y Pablo Rivera;

ESTE: Terrenos de Iván Esquivel y Juan Pablo Quintero;

OESTE: Terrenos de Arcadio Torres, Constantino Guevara, Castinira Díaz y Pedro Quintero.

Para los efectos legales que se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la alcaldía municipal del distrito de Atalaya o en el de la corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve

AGR. JOSE M. DELGADO D.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L-486680
(única publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE,
CERTIFICA:

Que al Tomo 1038, folio 85, asiento 116,382-B de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público desde el 7 de mayo de 1974, se encuentra inscrita la sociedad PERAMEROP GAMMA NAVIGATION S.A. la cual

cambia su nombre a MERCURY DEVELOPMENT, CO., S.A. al Rollo 1367, Imagen 0224, Ficha 027280 de la Sección de Micropelículas Mercantil --- Que al Rollo 1878 Imagen 0174, Ficha 027280, de la misma Sección, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de MERCURY DEVELOPMENT CO. S.A. que en parte dice: Que la mencionada compañía MERCURY DEVELOPMENT CO. S.A. se declara disuelta por el presente, a partir de esta fecha --Dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por la Escritura Pública No. 983 de 8 de febrero de 1979 de la Notaría Segunda de este Circuito y la fecha de su inscripción es el 19 de febrero de 1979.-----

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.-----

Lieda, NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L 479969
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 55

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio EMPLAZA a PEDRO AVILA CASTILLO, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por su esposa Iris Erina Díaz.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación debida, hoy, 6 de abril de 1979.

El Juez,------(fdo)-----Licdo. Andrés A. Almendral C

-----El Secretario---(fdo)---Luis A. Barria.----- CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su respectiva original. Panamá 6 de abril de 1979.

LUIS A. BARRIA
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO

L-696744
(única publicación)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CARRETERA PANAMERICANA CARRETERA DEL DARIEN

PROYECTO No. 56 - RIO ESCOBAL - RIO MAMONI AVISO DE LICITACION

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día 18 de mayo de 1979, en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, ubicado en David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, se efectuará la licitación para la construcción de una sección de la Carretera del Darién entre Río Escobal y Río Mamoni, Provincia de Panamá, Proyecto No. 56, de la Carretera del Darién de una longitud aproximada de 9,0 kilómetros.

Las propuestas se recibirán de 9:00 a 9:59 a.m., el día y en el lugar indicados arriba. Deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados con el original escrito en papel sellado de primera clase y con timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias al carbón en papel simple, todo de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960, la Ley No. 63 del 11 de Diciembre de 1961, el Artículo 94 del Decreto Ley No. 9 del 10 de agosto de 1962 y cualesquiera otras disposiciones legales vigentes en la República de Panamá.

Los interesados podrán obtener sin costo alguno, información preliminar sobre el trabajo a ejecutarse, en la Oficina de la Carretera Panamericana situada en Avenida México y Calle 30 Este, Edificio "La Garantía", ciudad de Panamá

Los posibles postores podrán obtener en la misma Oficina, a partir del miércoles 4 de abril de 1979, copias de los planos de construcción, las especificaciones y las disposiciones especiales y generales mediante depósito de B/.200,00. De esta suma se reembolsará el 80% cuando los documentos retirados se devuelvan en buenas condiciones.

Iguualmente, los posibles postores podrán examinar los mencionados documentos después del 9 de abril de 1979 en el U.S. Department of Transportation, Federal Highway Administration, Room 3214, Nassif Building, 400 7th St. S.W., Washington D.C. 20591, si se encuentran en los Estados Unidos.

Se invita a los interesados para que concurran el día lunes 23 de abril de 1979 a las 10:00 a.m. a una reunión PRE LICITACION en las Oficinas de la Carretera Panamericana, en Panamá, para aclarar cualquier detalle relacionado con la obra proyectada.

Ing. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

Panamá, 30 de marzo de 1979

AVISO AL PUBLICO

Por este medio aviso al público en general que mediante Escritura Pública No. 237 del 2 de abril de 1979 expedida por la Notaría Segunda de la Provincia de Colón, he adquirido en compra del señor Ah He Wong Kue, el establecimiento "LUCERO" el cual está ubicado en los bajos de la casa número 9,122 de la Avenida Herrera de esta ciudad.

YUC SAM NG LIN
PE 2 352

L- 696833
2a. publicación

AVISO

De conformidad al Artículo 777 del Código de Comercio yo ETELVINA ESCOBAR VAZQUEZ con cédula de identidad personal No. 2-51-676 notifico que mediante escritura pública No. 3194 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado Bar Restaurante y Refresquería Brisas del Mar, al señor Juan Manuel Peña con cédula de identidad personal No. N-13-97.

(L- 696877)
Segunda publicación

EDITORIA RENOVACION, S.A.